



ANTÓN ARÍAS DÍAZ-EIMIL
PRESIDENTE DE APECCO

«El sector de la obra pública está completamente histérico por la falta de carga de trabajo»

○ F. Espiñeira

Antón Arias Díaz-Eimil (A Coruña, 1961) es el presidente de la Asociación de Promotores y Empresarios de la Construcción de A Coruña (Apecco) y dirige la empresa Arias Hermanos. No atisba una solución mágica que insufla aire a un sector que recibe oxígeno con respiración asistida y augura una profunda reestructuración del mismo en Galicia. «Antes del inicio de la crisis, había censadas unas diez mil firmas. Veremos cuántas acaban en pie cuando pase la recesión», avisa.



Arias Díaz-Eimil, en una fotografía tomada recientemente en la ciudad de A Coruña, donde nació y donde reside | EDUARDO PÉREZ

—¿Cómo ve la situación del sector en estos momentos?

—Resumiendo rápidamente, vivimos en una crisis generalizada en el sector del hormigón que desde Apecco entendemos que va a ir a más en los próximos meses. Lo peor está por venir. Hemos visto como la Xunta recortó en 491 millones su inversión en el 2009, en una tendencia que parece mantenerse, aún con un leve repunte, en lo que va del 2010. Pero el Gobierno central, que licitó muchas grandes obras como el AVE o las auto-vías, ha puesto fin a su fase de presupuestos expansivos.

—¿Cómo afectará a Galicia?

—El ministro de Fomento, José Blanco, ha expresado su deseo de «salvar» las inversiones en nuestra Comunidad, pero es seguro que algún efecto negativo habrá. De entrada, ya hemos empezado a percibir una situación de contracción del gasto en obras ya adjudicadas y actuaciones comprometidas que finalmente no han salido a licitación.

—¿Y cómo afrontarán los empresarios esa falta de trabajo?

—De entrada, ya se está percibiendo un aumento de la concurrencia en todos los concursos. Empresas que antes no trabajaban en los municipios o que tenían una cartera de trabajo muy reducida, están acudiendo a todas las licitaciones. Ello provoca un escenario con un mercado muy alterado, porque cada vez hay más candidatos para comer y la

tarta es cada vez más pequeña.

—¿Puede hacer algo la Xunta al respecto?

—Esperamos que incentive el desarrollo de la obra pública. Es comprensible que se produzca un recorte, pero no una paralización total del sector, que es lo que hubiera ocurrido si no llega a ser por las últimas licitaciones del bipartito y las del Gobierno central.

—¿Ha sido el FEIL la panacea?

—Es cierto que estos dos años ha ayudado, pero eso no hace más que aumentar nuestra preocupación. En el 2009 se dedicaron ocho mil millones de euros a inversiones productivas. En el 2010, esa cifra se redujo a un setenta por ciento, unos cinco mil millones, con el matiz adicional de que parte de ese dinero puede dedicarse a gasto corriente o a equipamientos. Y esa inversión desaparecerá el año que viene en lo que será otro golpe importante para el sector, que ya está totalmen-

te histérico por la falta de carga de trabajo. El que consiga una buena cartera de pedidos, podrá capear el temporal. El que no pueda competir, tendrá que cerrar.

—¿Y qué pasa con la inversión privada en la construcción?

—Pues que está prácticamente desaparecida porque las empresas están más preocupadas de dar salida al stock acumulado de que de empezar nuevas promociones. A ello se une la dificultad que tiene conseguir liquidez, con lo que apenas se arrancan nuevas actuaciones. ¿El repunte de las hipotecas? Según los datos que tenemos nosotros, se debe más a la salida al mercado de las viviendas que tenían los bancos que a una reactivación real del sector, que sigue sin dinamismo alguno.

—¿Ha tocado suelo la destrucción de empleo vinculado al mundo de la construcción?

—Es difícil poder afirmar eso con precisión y datos, aunque yo diría que no y que mientras no se vuelva a crear empleo en la obra pública será muy difícil dejar atrás los índices negativos de paro. Los ratios estadísticos nos dicen que cada empleo directo en el sector de la construcción genera una media de 2,5 puestos de trabajo indirectos. Y cada seiscientos mil euros de inversión suponen una media de diez empleos, además del ahorro para el Estado en concepto de Seguridad Social e ingresos adicionales.



« Antes de la crisis había 10.200 empresas censadas como constructoras, ya veremos cuántas sobreviven »

CONSULTORIO EMPRESARIAL

DESPIDO E INCAPACIDAD

Tengo a un empleado de baja por una incapacidad temporal. ¿Puedo proceder a su despido durante el período de baja?

Efectivamente, el empresario puede proceder al despido de un trabajador en situación de baja por incapacidad temporal. La jurisprudencia del Tribunal Supremo mantiene que el despido durante una incapacidad temporal es improcedente e indemnizable, pero no nulo, por lo que el trabajador no tendría derecho a mantener su puesto de trabajo. En relación con la causa de la que deriva la incapacidad temporal, habría que tener

en cuenta una excepción a esta regla general: la referida a la baja derivada de maternidad y a las incapacidades temporales relacionadas con el embarazo, dado que, en estos casos, el despido de la trabajadora podría ser considerado nulo y, por tanto, con el derecho de la trabajadora de optar entre indemnización o readmisión en su puesto de trabajo, tal como recogen expresamente tanto el Estatuto de los Trabajadores como la Ley de Igualdad.

Soy un empresario que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de un cliente, obtuve un aval solidario a primer requerimiento a mi favor. He intentado hacer efectivo el citado aval y el banco avalista argumenta que no atienden mi solicitud porque la garantía se ha extinguido. ¿Cuándo se extingue el aval y, por tanto, se libera de responsabilidad el banco avalista?

El aval a primer requerimiento es una modalidad de garantía en la cual el garante exclusivamente puede oponerse a la reclamación de pago por motivos que resulten del respectivo documento. A tal efecto, la mera reclamación del beneficiario frente al banco avalista resulta suficiente para que éste último venga obligado al pago, siempre que se efectúe conforme a lo pactado.

El mero hecho de que haya finalizado el plazo de vigencia, no implica que el banco quede liberado de su obligación de pago.

CONSULTORIO FISCAL

RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

Trabajo por cuenta ajena en una empresa de transportes y mi jefe me plantea la posibilidad de pagarme un seguro médico privado en vez de un aumento salarial. ¿Me perjudica o me conviene el cambio?

Las primas o cuotas satisfechas por la empresa a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, no constituyen rendimientos de trabajo en especie para el trabajador, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1º. Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo además alcanzar a su cónyuge y descendientes, y 2º. Que las pri-

mas o cuotas satisfechas no excedan de 500 euros anuales por cada una de las personas aseguradas. No obstante, el exceso sobre dichas cuantías sí constituirá retribución en especie. Por tanto, si su intención es contratar un seguro médico y el aumento prometido es equiparable a la cuota a pagar, es evidente que la opción que le plantea la empresa es la más ventajosa para usted.

Soy un profesional que desarrollo mi actividad. ¿Qué requisitos hay que cumplir para aplicar la libertad de amortización en bienes de escaso valor?

1º) Que la actividad económica tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión. 2º) Que las inversiones se realicen en elementos del inmovilizado material nuevos. 3º) Que el valor

de adquisición o coste de producción unitario de cada uno de los elementos no exceda de 601,01 euros. 4º) Que la inversión total realizada no supere el importe de 12.020,24 euros en el período impositivo.

CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL Abogados y asesores fiscales. Despacho miembro de HISPAPURIS. www.caruncho-tome-judel.es